



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 024-2017-CO-UNF

Sullana, 17 de marzo de 2017.

VISTOS:

Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Designar a los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo las actividades del 7° Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera, la cual se denominará Comisión de Aniversario UNF 2017 y estará conformada por:

Susana Soledad Chinchay Villarreyes	Presidente
Yesenia Saavedra Navarro	Miembro
Ernesto Henry Alcántara Masías	Miembro
Claudia Giovanna Arrieta Carrasco	Miembro
Jorge David Pingo Chunga	Miembro - Representante de los Estudiantes

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Disponer que los miembros de la Comisión de Aniversario UNF 2017, presenten a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo de Actividades con su respectivo presupuesto en el plazo de 20 días hábiles desde la fecha de la presente.

Quinto.- Que mediante Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2017;

Sexto.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo las actividades del 7° Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera, la cual se denominará Comisión de Aniversario UNF 2017 y estará conformada por:

Susana Soledad Chinchay Villarreyes	Presidente
Yesenia Saavedra Navarro	Miembro
Ernesto Henry Alcántara Masías	Miembro
Claudia Giovanna Arrieta Carrasco	Miembro
Jorge David Pingo Chunga	Miembro - Representante de los Estudiantes

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros de la Comisión de Aniversario UNF 2017, presenten a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo de Actividades con su respectivo presupuesto en el plazo de 20 días hábiles desde la fecha de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGEPS, OGARA, Biblioteca, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas

COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz

SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA - PIURA.

TELÉFONOS. 073 518941 519316 519184

WWW.UNFS.EDU.PE